

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.403

Jueves 17 de Noviembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2216872

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

CONTRATA A DOÑA TANIA PIEROTIC MENDÍA PARA QUE PRESTE FUNCIONES COMO AGREGADO A CONTRATA EN LA EMBAJADA DE CHILE EN CHINA

Núm. 89.- Santiago, 12 de agosto de 2021.

Vistos:

La ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; el DFL N° 33, de 1979; el decreto N° 2.154 de 1997, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del DFL N° 33 de 1979, de Ministerio de Relaciones Exteriores, el Presidente de la República puede asignar agregados a contrata para que se desempeñen en las Misiones de Chile en el exterior, según lo requieran las necesidades del Servicio. El citado artículo dispone además que el Presidente de la República puede exceptuar, en casos calificados, los requisitos de ingreso a que se refiere el artículo 12 del DFL N° 33.

2. Que, el Estatuto Administrativo en su artículo 10° establece que los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga de la misma.

3. Que, de conformidad con lo informado por el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, se estima necesario que la señora Tania Pierotic Mendía, abogada, concurra a prestar servicios a la Embajada de Chile en China, ejerciendo labores de consejera económica en dicha sede.

4. El currículum vitae de la señora Pierotic Mendía.

Decreto:

1. Contrátese a la Sra. Tania Pierotic Mendía (RUN N° 15.642.135-9), a contar del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2021, y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2021, como agregado a contrata, asimilada a 4ta. Categoría Exterior, a fin de que preste funciones como agregado a contrata en el área de economía, en la Embajada de Chile en China.

2. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá poner término anticipado al presente contrato, si los servicios de la persona indicada dejan de ser necesarios.

3. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará inicio a sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4. Exceptúase a la Sra. Pierotic Mendía del cumplimiento del requisito de ingreso establecido en la letra d) del artículo 12 del DFL N° 33, antes citado, en razón de su currículum vitae.

5. Establézcase que la señora Pierotic Mendía tendrá derecho a pasajes, asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, y asignación de establecimiento, todo de

conformidad con establecido en el DFL N° 33 antes citado. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al reglamento en el decreto 2.154 de 1997 de esta Secretaría de Estado.

6. Impútese el gasto que corresponda al subtítulo 21-02-001, 21-04-001 y 22-08-007, del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida en dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón y comuníquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Andrés Allamand, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

